



INFORME 04-2016

“SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA AUDITORIA INTERNA Y EL ESTADO DE LAS RECOMENDACIONES, PERIODO 2015”

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Origen del Estudio

Dar cumplimiento al Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna del período 2016, de conformidad con lo señalado en el Artículo 22 inciso g) de la Ley General de Control Interno.

1.2. Objetivo del Estudio

Informar sobre el cumplimiento del Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna, el estado de las recomendaciones y otras gestiones efectuadas durante el período 2015.

1.3 Alcance del Estudio

El presente informe abarcó el análisis del Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna para el año 2015, la revisión de los expedientes de los estudios, el control de registro de libros, el consecutivo de correspondencia y el detalle de las labores efectuadas. Comprendió del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, ampliándose en los casos que se creyó conveniente. Se realizó de conformidad con la Ley General de Control Interno (N° 8292), y las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público¹ (R-DC-119-2009).

2. RESULTADOS DE LA GESTIÓN

2.1 Generalidades

En cumplimiento al Artículo 22 inciso g), de la Ley General de Control Interno (N° 8292), las auditorías internas deben elaborar un informe anual de la ejecución del plan de trabajo y el estado de las recomendaciones de la auditoría interna, de la Contraloría General de la República y de los despachos de contadores públicos; en los últimos dos casos, cuando sean de conocimiento, sin perjuicio de que se elaboren informes y se presenten al jerarca cuando las circunstancias lo ameriten.

Dicho informe se fundamentó en el Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna para el 2015, remitido al Concejo Municipal mediante oficio No.0279-AI-12-2014 del 04 de diciembre de 2014, conocido en la Sesión Ordinaria 50-2014 del 16 de diciembre de 2014.

¹Publicado en La Gaceta No.28 del 10 de febrero de 2010.



MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA
AUDITORIA INTERNA

Asimismo, se remitió a la Contraloría General de la República, mediante el PAI (Sistema Ingresador de Planes de Trabajo de las Auditorías Internas dispuesto por el Ente Contralor).

2.2 LABORES SUSTANTIVAS EFECTUADAS DURANTE EL PERÍODO 2015

De acuerdo con las actividades dispuestas en el Plan Anual de Trabajo del período 2015, se ejecutaron diversos estudios de auditoría de tipo financiero, operativo, de carácter especial y de seguimiento de recomendaciones, además de la atención de denuncias presentadas ante esta Auditoría Interna o remitidas por el Ente Contralor, cuyos resultados fueron cursados oportunamente a la Administración y al Concejo Municipal, en atención a los artículos 35 y siguientes de la Ley General de Control Interno.

Según el Plan de cita, se contempló la elaboración de treinta y un (31) servicios de auditoría, que incluía estudios de auditoría, atención de denuncias y estudios preliminares, además de las labores estratégicas, gerenciales y administrativas necesarias para dirigir adecuadamente el Despacho de Auditoría Interna.

De los servicios mencionados, se emitieron veinte (20) estudios, tres (3) advertencias, una (1) asesoría, dos (2) estudios preliminares, una (1) relación de hechos y dos (2) disconformidades.

Aunado a lo anterior, cabe indicar que al cierre del período 2015, se encuentran cinco (5) estudios en etapa avanzada de ejecución, los cuales se proyecta finalizar en el primer trimestre del presente año, además, uno (1) de los estudios programados no fue posible darle inicio debido principalmente a que se han atendido más denuncias de las estimadas y solicitudes de estudios e investigaciones adicionales por parte del Concejo Municipal y de la Contraloría General de la República. No obstante, se reprogramó en el Plan Anual de Trabajo del 2016. (Ver Anexos 1, 2, 3, 4 y 5 del presente informe).

Sobre el seguimiento de las recomendaciones de Auditoría, la norma 206 del Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público dispone que cada organización de Auditoría establece e implementa los mecanismos necesarios para verificar oportunamente el cumplimiento efectivo de las disposiciones o recomendaciones emitidas.

En cumplimiento con lo anterior y de conformidad con el Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna para el periodo 2015, se efectuaron dos estudios para verificar el cumplimiento de las recomendaciones. A continuación se presenta el estado actual;

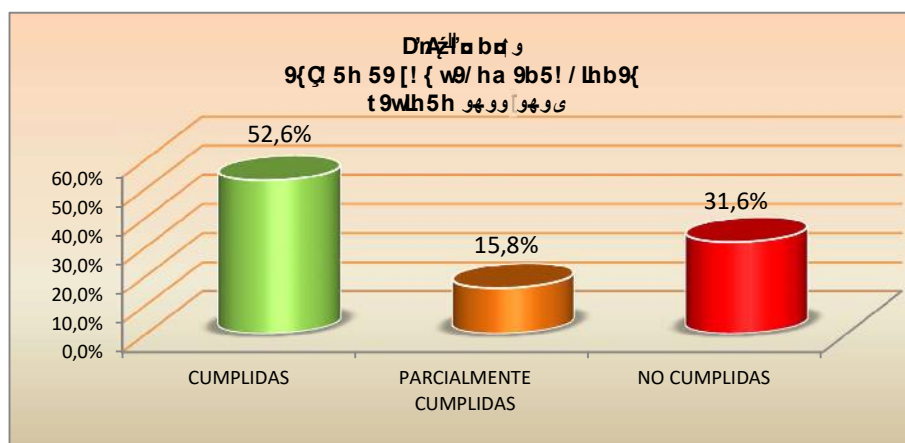


MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA
AUDITORIA INTERNA

Cuadro N°1
INFORME 10-2015
“Seguimiento a las recomendaciones de los informes de Auditoría Interna periodos 2011-2013”
Año 2015

N° Informe	Nombre del informe	Recomendaciones	Cumplidas	Parcialmente cumplidas	No cumplidas
17-2011	“Sobre el funcionamiento de varias actividades comerciales en el inmueble ubicado en el Distrito de San José, Alajuela”	5	0	1	4
11-2012	“Sobre el otorgamiento, cambio y eliminación de licencias comerciales efectuadas por la Actividad de Patentes de la Municipalidad de Alajuela, durante el período 2011”.	8	7	0	1
13-2012	“Sobre la razonabilidad de los saldos que muestran pendiente de cobro en los Estados Financieros del año 2011”	13	4	2	7
2-2013	“Sobre la evaluación del método de asignación de intereses al fondo de Seguridad Vial en el período 1992-2011”	4	4	0	0
9-2013	“Sobre la gestión del Proceso de Seguridad Municipal y Control Vial con relación a la Actividad de Estacionamiento Autorizado, durante el período del 2012”	8	5	3	0
	Total	38	20	6	12
	Porcentaje de cumplimiento	100%	52.6%	15.8%	31.6%

Fuente: Informes de seguimiento de la Auditoría Interna.



De los resultados del cuadro y la gráfica anterior, se determinó que de un total de 38 recomendaciones, el 52.6% se cumplieron, el 15.8% están parcialmente cumplidas y el 31.6% no están cumplidas.



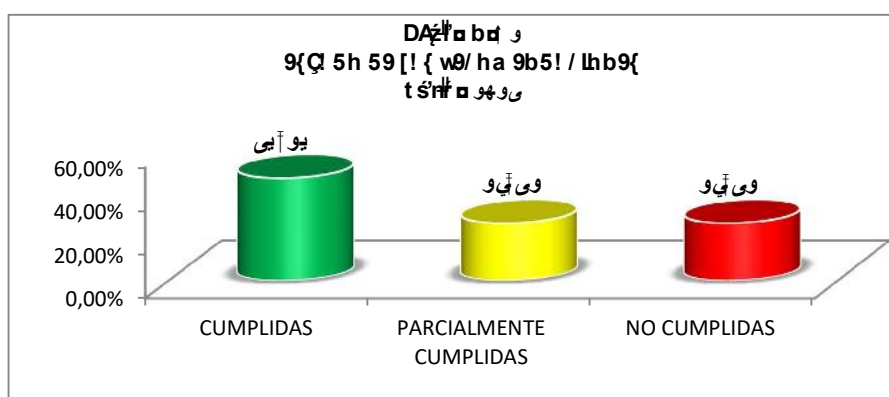
MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA
AUDITORIA INTERNA

En el siguiente cuadro se muestra el resumen de las recomendaciones emitidas en informe 18-2015:

Cuadro N°2
INFORME 18-2015
“Seguimiento a las recomendaciones de la Auditoría Interna del periodo 2014”
Año 2015

N° Informe	Nombre del informe	Recomendaciones	Cumplidas	Parcialmente cumplidas	No cumplidas
1-2014	"Sobre la efectividad en la fiscalización y control de las actividades lucrativas, procesos constructivos e instalación de publicidad exterior efectuadas por el Proceso de Control Fiscal y Urbano"	16	5	4	7
3-2014	"Estudio sobre la Administración de los recursos asignados al Subproceso de Obras de Inversión Pública, período 2011-2012".	20	13	4	3
14-2014	"Sobre aspectos generales de la gestión de Recursos Humanos y la razonabilidad de las remuneraciones eventuales por concepto de jornadas extraordinarias durante el período 2013"	12	4	5	3
15-2014	"Sobre denuncias de construcción sin permisos ubicadas en la Laguna de Fraijanes"	5	3	1	1
Total		53	25	14	14
Porcentaje de cumplimiento		100%	47.17%	26.42%	26.42%

Fuente: Informes de seguimiento de la Auditoría Interna.



De igual manera, se observa que de un total de 53 recomendaciones, un 47,17% se cumplieron, 26,42% se encuentran parcialmente cumplidas y el 26,42%, aún no están cumplidas.



MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA
AUDITORIA INTERNA

De acuerdo con la labor de seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría, a la fecha se observa que existen recomendaciones sin cumplir, razón por lo que mediante oficio 0039-AI-02-2016, se advierte a la administración sobre la necesidad de establecer políticas, procedimientos o directrices que aseguren el correcto y oportuno cumplimiento de las recomendaciones.

Lo anterior para dar cumplimiento con las normas 206.02 y 206.03 Normas Generales de Auditoría Interna que disponen:

02. La Administración es responsable tanto de la acción correctiva como de implementar y dar seguimiento a las disposiciones y recomendaciones de manera oportuna y efectiva, por lo que deberá establecer políticas, procedimientos y sistemas para comprobar las acciones llevadas a cabo para asegurar el correcto y oportuno cumplimiento. Las auditorías internas deberán verificar el cumplimiento de las disposiciones o recomendaciones que otras organizaciones de auditoría hayan dirigido a la entidad u órgano de su competencia institucional.
03. La organización de auditoría del sector público, de conformidad con el marco legal que la regula, debe establecer con claridad las acciones que proceden en caso de que las disposiciones o recomendaciones emitidas sean incumplidas injustificadamente por la entidad auditada.(El subrayado es nuestro)

Sobre el particular, la Alcaldía Municipal emitió la circular No.04 del 24 de febrero de 2016; “Atención de recomendaciones de Auditoría Interna”, en la que giró directrices para el acatamiento oportuno y completo de las recomendaciones de los informes de auditoría, así como las repercusiones por su incumplimiento. No obstante, dicha circular debe estar sustentada con un cuerpo normativo que le defina claramente al auditado el proceso que deberá cumplir en el seguimiento de recomendaciones.

Cabe reiterar que la finalidad de las recomendaciones radica en subsanar las inconsistencias localizadas y en el fortalecimiento de los sistemas de control interno, de manera que se minimicen los riesgos de corrupción y fraude que atenten contra los recursos municipales y el cumplimiento de la normativa, por lo que es responsabilidad de la Administración Activa y de la Auditoría Interna, velar por su cumplimiento.

En virtud de lo todo lo comentado anteriormente, esta Auditoría Interna considera que la ejecución del Plan Anual de Trabajo del período 2015, es satisfactoria, dado que los servicios de auditoría ofrecidos se enfocaron a la evaluación de los sistemas de control interno institucional, permitiendo dar valor agregado a la Administración. Lo anterior sin perjuicio de la necesidad permanente de actualizar los procedimientos de auditoría, de consolidar el aseguramiento de la calidad y de enfocar los estudios a la gestión de riesgos institucionales.



MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA
AUDITORIA INTERNA

Por último, y para dar cumplimiento con el punto 7) de las “Directrices que deben observar las auditorías internas para la verificación del cumplimiento de las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República” (resolución del Órgano Contralor N° R-SC-1-2007), el Ente Contralor remitió mediante oficio No. 00318 (DFOE-SD-0068), del 11 de enero de 2016, el estado de cumplimiento de las citadas disposiciones emitidas al 31 de diciembre 2015 de los siguientes informes;

Cuadro N° 3
Estado de cumplimiento de las disposiciones emitidas por el Ente Contralor
Al 31 de diciembre de 2015

N° de informe	Asunto	Estado de Cumplimiento de Disposiciones
		En proceso
DFOE-DL-IF-13-2013	Informe sobre auditoria operativa ejecutada en Municipalidad de Alajuela sobre la administración de los acueductos municipales del cantón Central de Alajuela.	4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7
DFOE-DL-IF-14-2014	Informe de la Auditoría de carácter especial acerca del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa para el resguardo de las áreas de protección de los ríos ubicados en la Gran Área Metropolitana.	4.5, 4.6, 4.7
DFOE-DL-IF-01-2015	Informe de auditoría de carácter especial sobre la gestión del recurso humano en la municipalidad de Alajuela.	4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6
DFOE-DL-IF-09-2015	Informe sobre utilización del mecanismo de las modificaciones presupuestarias en las municipalidades de Coto Brus, Turrialba, Santo Domingo, San José y Alajuela.	4.3, 4.4

Fuente: Contraloría General de la República (oficio 00318- DFOE-SD-0068)

2.3 LIBROS LEGALES

De conformidad con la competencia otorgada por el artículo No. 22, inciso e) de la Ley General de Control Interno y al Reglamento para el trámite ante la Auditoría Interna de la Municipalidad de Alajuela de la Autorización de Apertura y Cierre de Libros Legales que debe llevar las Dependencias Municipales, este Despacho presenta un detalle de las aperturas y cierres de libros legales durante el período 2015.



MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA
AUDITORIA INTERNA

= **Aperturas**

Se legalizaron mediante razón de apertura un total de catorce (14) libros de actas, obsérvese el siguiente cuadro:

NOMBRE DEL SOLICITANTE	TOTAL	OBSERVACIONES
Concejo Municipal	5	500 folios, modalidad hojas sueltas
Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Alajuela	2	200 folios, modalidad hojas sueltas
Comisión de Jurídicos	1	200 folios, modalidad hojas sueltas
Contabilidad Municipal	2	- Mayor General 40 folios - Diario General 30 folios /Modalidad tarjetas sueltas.
Concejo de Distrito La Guácima	1	200 folios, modalidad libro empastado
Concejo de Distrito de Río Segundo	1	100 folios, modalidad libro empastado
Concejo de Distrito de Turrúcares	1	200 folios, modalidad libro empastado
Comisión de Obras y Urbanismo	1	200 folios, modalidad hojas sueltas

FUENTE: Información tomada de los archivos y del control de legalización de libros que al efecto lleva esta Auditoría Interna tanto físico como digital.

= **Cierres**

Se autorizaron un total de diecinueve (19) cierres de libros de las siguientes dependencias, obsérvese el siguiente detalle:

NOMBRE DEL SOLICITANTE	TOTAL	OBSERVACIONES
Concejo Municipal	9	500 folios
Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Alajuela	3	200 folios
Contabilidad Municipal	2	. Mayor General 30 folios, tomo 9 . Diario General 45 folios, tomo 9
Concejo de Distrito La Guácima	1	200 folios
Concejo de Distrito de Río Segundo	1	250 folios



MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA
AUDITORIA INTERNA

Concejo de Distrito de Turrúcares	1	200 folios
Comisión de Obras y Urbanismo	1	200 folios
Comisión de Jurídicos	1	500 folios

FUENTE: Información tomada de los archivos y del control de legalización de libros que al efecto lleva esta Auditoría Interna tanto físico como digital.

2.4 ATENCIÓN DE DENUNCIAS RECIBIDAS DURANTE EL PERÍODO 2015

En cumplimiento al artículo N°6 de la Ley General de Control Interno y al “*Reglamento para la atención de denuncias planteadas ante la Auditoría Interna de la Municipalidad de Alajuela*”², se recibieron trece (13) denuncias durante el periodo en estudio. El detalle se brinda a continuación;

= Contraloría General de la República

De las cuatro denuncias trasladadas por el Ente Contralor para su debida atención, dos generaron informes:

- Informe 14-2015 “Atención a denuncia sobre la construcción del Salón Multiuso en el sector este del distrito de San Rafael de Alajuela”
- Informe 16-2015 “Atención de denuncia trasladada por el Ente Contralor sobre dos casos presuntamente irregulares en la Municipalidad de Alajuela”.

Ambos informes fueron conocidos por el Concejo Municipal en las Sesiones Ordinarias 38-2015, del 5 de setiembre de 2015 y 44-2015, del 3 de noviembre de 2015, respectivamente.

De las otras dos denuncia, una generó la advertencia girada mediante oficio No.198-AI-11-2015 del 30 de noviembre de 2015, referente al sistema de multas de los permisos de construcción, y la otra, está siendo atendida en el presente periodo.

= Contribuyentes

A continuación se detalla la gestión de las nueve (9) denuncias recibidas:

Dos denuncias ingresadas fueron trasladadas a la Alcaldía Municipal para su atención por medio de los oficios No.0132-AI-08-2015 del 21 de agosto de 2015 y No.158-AI-10-2015 del 13 de octubre de 2015. Lo anterior se fundamenta en el artículo 19 del Reglamento para la atención de denuncias, citado anteriormente, que dispone que luego de analizar su contenido se podrán trasladar a la Administración activa para su atención, dado que su análisis y resolución es de resorte administrativo.

²Publicada en La Gaceta del 18 de febrero de 2010.



MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA AUDITORIA INTERNA

Una denuncia fue devuelta al denunciante mediante oficio No.149-AI-09-2015 del 25 de setiembre del mismo año, en razón de que según datos preliminares, se determinó que era un asunto que se estaba tramitando por la Administración Municipal.

Dos de las denuncias recibidas generaron los siguientes informes;

- Informe 9-2015 “Atención anulación de recibos en la Tesorería Municipal y emisión de certificaciones y constancias por parte del Subproceso de Plataforma de Servicios de la Municipalidad de Alajuela”.
- Informe 13-2015, “Estudio de carácter especial sobre presuntas irregularidades en el otorgamiento de una constancia de uso de suelo para la construcción de un condominio residencial”.

Dos denuncias se desestimaron y archivaron mediante las Resoluciones R-AIMA-0002-2015 y R-AIMA-004-2015, comunicándole a los denunciantes mediante oficios No.173-AI-11-2015 del 28 de octubre de 2015 y No.206-AI-12-2015 del 08 de diciembre de 2015.

Una denuncia fue trasladada al Sistema Integrado de Servicio al Cliente mediante el oficio 157-AI-10-2015 del 13 de octubre de 2015, con el fin de que la direccionara a la unidad correspondiente, dado que se trató de un error en su remisión.

Por último, una copia de denuncia recibida en este Despacho, se dio acuse de recibo en oficio 01-AI-01-2016 del 7 de enero de 2016, y se solicitó a la Administración Municipal mediante oficio No. 02-AI-01-2016 de esa misma fecha, que comunicara a este Despacho las medidas llevadas a cabo y la comunicación al denunciante. (Ver anexo No. 6)

2.5 OTRAS LABORES EFECTUADAS

Paralelo al cumplimiento del Plan Anual de Trabajo, esta Auditoría Interna llevó a cabo actividades que complementan la fiscalización y respaldan el accionar del Despacho. Lo anterior, en algunos casos a solicitud de la Contraloría General de la República, de la Administración Municipal, o por iniciativa propia. Esta última con la finalidad de promover actividades que beneficien el accionar de la Auditoría Interna, entre ellos:

a) Proyectos Estratégicos de la Auditoría Interna

En cumplimiento de las labores estratégicas plasmadas en el Plan Anual de la Auditoría Interna para el período 2015, se realizaron las siguientes actividades:

- Actualización de las áreas auditables basado en el análisis de riesgos practicado al universo auditable de la Municipalidad de Alajuela y a la Planeación Estratégica de la Auditoría Interna periodo 2014-2018.



MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA
AUDITORIA INTERNA

- Participación del personal de la Auditoría Interna en los talleres organizados por la Unidad de Gobierno Corporativo de la Contraloría General de la República, para el desarrollo de herramientas, normativas y mejores prácticas que respalden el accionar de los auditores internos del Sector Público.
- Cumplimiento del segundo año del ciclo de auditoría plasmado en el Plan Estratégico de la Auditoría Interna.

b) Advertencias y disconformidades cursadas en el año 2015

El Artículo 22 inciso d), de la Ley General de Control Interno, establece que compete a las Auditorías Internas “asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende; además, advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento”.

En cumplimiento a esta disposición, este Despacho, cursó en el período 2015, un total de tres advertencias, una asesoría y dos disconformidades a la Alcaldía Municipal, comentadas en el inciso 2.2., del presente informe, cuyo detalle se puede observar en el Anexo 7. Cabe indicar que estas disconformidades se refieren a la falta de respuesta a las solicitudes de esta Auditoría Interna en cuanto a los requerimientos de información, presentación de funcionarios para efectuar entrevistas, etc.

Dichas inconformidades se dirigieron al Lic. Roberto Thompson Chacón, Alcalde Municipal, subsanándose posteriormente las situaciones. No obstante, se reitera que esta conducta limita y retrasa la labor de auditoría, además de que se estaría ante un incumplimiento del artículo 39 de la Ley General de Control Interno.

c) Atención de consultas verbales y escritas

Como parte de las labores propias que realizó este Despacho durante el período 2015, se registró la atención de consultas efectuadas vía telefónica, en forma verbal y escrita, por parte de funcionarios, contribuyentes y entidades gubernamentales.

d) Remisión inventario de activos en custodia de la Auditoría Interna

Mediante Circular remitida en Oficio No. 0718-AM-2009, del 31 de marzo de 2009, en acatamiento a la disposición 4.2, inciso I), del Informe DFOE-SM-140-2008, de la Contraloría General de la República, relacionado con la gestión de adquisiciones de bienes y servicios de la Municipalidad de Alajuela, la Alcaldía Municipal emitió *directriz con la finalidad de implementar la práctica de realizar inventarios trimestralmente*”.

Acatando lo anterior, esta Auditoría Interna dio cumplimiento a lo requerido por la Administración y procedió a informar a la Coordinadora del Subproceso de Proveeduría Municipal, el detalle de los activos asignados a esta Dependencia, según la periodicidad requerida.



e) Aplicación de las Guías de Autoevaluación del Control Interno y Valoración de Riesgos.

Para dar cumplimiento con lo dispuesto en el inciso c) del artículo 17 de la Ley General de Control Interno y en atención a lo requerido en el oficio N° MASGCI-029-2015-Circular N°4 del 27 de mayo de 2015 del Subproceso de Control Interno, se remitió mediante el oficio No. 092-AI-06-2015, del 15 de junio de 2015, el “Resumen ejecutivo de la Autoevaluación de control interno de la Auditoría Interna para el año 2015”.

Asimismo, en cumplimiento al correo electrónico del 17 de agosto de 2015, este Despacho mediante el oficio No. 0134-AI-08-2015, del 18 de agosto de 2015, remitió el “Cuadro de Seguimiento al Plan de Mejoras” de la citada autoevaluación.

En cuanto al Sistema Específico de Valoración de Riesgos (SEVRI), se realizó un análisis y actualización de los riesgos para la Auditoría Interna en el sistema Delphos Continuum, los cuales representan un insumo importante en la planificación estratégica y anual de las labores de esta Auditoría Interna.

f) Evaluaciones del Plan Anual Operativo (PAO)

De acuerdo con el Sistema de Información “Delphos Analyzer”, a partir del periodo 2015, la evaluación del Plan Anual Operativo de la Auditoría Interna se ingresó en dicho sistema de manera periódica.

El resultado obtenido en la evaluación de la meta física, calculado de conformidad con las actividades propuestas en el Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna para año 2015, fue satisfactorio. No obstante, refleja los estudios pendientes al 31 de diciembre de 2015, situación que se pretende subsanar durante el periodo en curso. De igual forma, se incluyeron los indicadores del Plan Anual Operativo para el año 2016 por parte de este Despacho, a los que se les actualizará de manera periódica durante el periodo en curso.

g) Evaluación del desempeño de los funcionarios de la Auditoría Interna.

De conformidad con lo que se establece en el inciso t), numeral 7 del Manual del Desempeño, elaborado por el Proceso de Recursos Humanos, este Despacho procedió a evaluar el desempeño de los funcionarios que conforman la Unidad de la Auditoría Interna. La documentación que respalda los resultados de la evaluación se remitió mediante oficio No. 094-AI-06-2015 del 15 de junio de 2015, al Proceso de Recursos Humanos.



h) Autoevaluación de la Calidad de la Auditoría Interna

De conformidad con lo que establece el Manual de Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público y las Directrices para la Autoevaluación Anual de Calidad de las Auditorías Internas del Sector Público (D-2-2008-CO-DFOE), emitidos por el Ente Contralor, este Despacho efectuó el estudio de la Autoevaluación de la Calidad de la Auditoría Interna para el período 2014 y el Plan de Mejoras correspondiente. Dicho plan se remitió al Concejo Municipal, por medio del oficio 0156-AI-10-2015, fechado 13 de octubre de 2015 y conocido en Sesión Ordinaria N° 43-2015 del 27 de octubre de 2015.

i) Gestiones sobre el estado actual de las instalaciones de la Auditoría Interna

Mediante oficio No.0154-AI-10-2015 del 07 de octubre de 2015, se reitera ante la Administración Municipal sobre las necesidades de espacio físico requerido para albergar a la Auditoría Interna, considerando además que por medio del oficio No.0169-AI-04-2013, del 30 de abril del 2013, se hizo del conocimiento del Honorable Concejo Municipal sobre varias consideraciones del estado actual en que se encuentra físicamente este Despacho.

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta que las molestias especialmente por el ruido de los estudiantes de música como también del exterior, ha aumentado considerablemente, se reitera la solicitud de atención a este asunto y la solución definitiva.

Cabe aclarar que dicha petición es producto de las situaciones que diariamente obstaculizan el ambiente físico y de trabajo idóneo para llevar a cabo el desarrollo de la auditoría, como también para salvaguardar la información que manejamos, el patrimonio municipal y la integridad física y de salud de los funcionarios que integran esta Unidad.

En atención a la solicitud de cita, el Alcalde Municipal, mediante oficio No.MA-A-3318-2015, del 16 de noviembre de 2015, solicitó al MBA. Alberto Renick Hernández, del Proceso de Desarrollo Organizacional, coordinar lo necesario para generar la propuesta indicada por el Concejo Municipal. Pese a lo anterior, a la fecha aún se espera la solución definitiva.

j) Colaboración con entidades externas

Durante el período en estudio, se brindó colaboración y atención a las siguientes entidades:

- Despacho Carvajal & Colegiados Contadores Públicos Autorizados.
- Procuraduría General de la República.
- Asociación Nacional de Empleados Públicos (ANEP).
- Contraloría General de la República.



MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA
AUDITORIA INTERNA

- Caja Costarricense de Seguro Social (C.C.S.S).

2.6 LABORES ADMINISTRATIVAS Y ATENCIÓN DE CORRESPONDENCIA

a) Correspondencia tramitada internamente

De la revisión efectuada al consecutivo de correspondencia se determinó que se emitieron ciento ochenta y dos (182) oficios durante el período 2015, cuyo propósito fue obtener información para la elaboración de informes y otros aspectos relacionados con la actividad propia que desarrolla esta Dependencia.

b) Correspondencia tramitada externamente

Este Despacho remitió durante el año 2015, un total de veintinueve (29) oficios entre la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la República, Carvajal & Colegiados Contadores Públicos Autorizados S.A., y particulares, originados en consultas, remisión de informes, acuse de recibo y solicitudes de colaboración.

c) Labores de archivo

De acuerdo con lo solicitado por la Actividad de Archivo Central en la circular-oficio MA-AARM-020-2015, del 11 de marzo de 2015, esta Auditoría Interna procedió al traslado de la documentación generada por esta Unidad correspondiente al período 2010.

d) Capacitaciones recibidas en el período 2015

El personal de la Auditoría Interna durante el período 2015 recibió dieciocho (18) capacitaciones; cursos, reuniones, seminarios, charlas y talleres, impartidos por la Contraloría General de la República, Centro Internacional para el Desarrollo del Individuo, Municipalidad de Grecia, Ministerio de Hacienda, Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica y Municipalidad de Alajuela.

Cabe reiterar la necesidad de contar con el presupuesto solicitado para la capacitación de los funcionarios de este Despacho, dada la necesidad de actualización constante requerida en el campo de la auditoría y de los conocimientos sobre legislación, normas y procedimientos. Asimismo, mediante reuniones periódicas del personal de la Auditoría Interna, se logró transferir los conocimientos adquiridos en las diferentes charlas, seminarios y cursos de capacitación aprovechados. El detalle de la capacitación se aprecia en el Anexo 8.



MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA
AUDITORIA INTERNA

e) Asignación de recursos presupuestarios para el año 2015

De conformidad el artículo 27 de la Ley General de Control Interno, sobre la asignación de recursos a la Auditoría Interna, este Despacho elaboró el presupuesto para el período 2015, remitido al Concejo Municipal mediante el oficio 0170-AI-07-2014 del 23 de julio de 2014, el cual fue aprobado en la Sesión Ordinaria N° 35-2014, del 05 de agosto del 2014, por un monto total de ¢22.000.000,⁰⁰ (veintidós millones de colones).

Tal y como se indicara en el informe de labores del año anterior, uno de los rubros más significativos de este presupuesto era la adquisición de un vehículo, con la finalidad de que estuviera al servicio de este Despacho para la realización de labores fuera de la Oficina. No obstante la aprobación del presupuesto por parte del Concejo Municipal, la Administración Municipal no lo consideró dentro del Presupuesto Ordinario. De igual manera, se determinó una disminución de ¢1.340.000,⁰⁰ (un millón trescientos cuarenta mil colones), en el rubro de capacitación, el cual se había aprobado por ¢2.000.000,⁰⁰ (dos millones de colones), quedando la suma de ¢660.000,⁰⁰ (seiscientos sesenta mil colones).

De acuerdo con lo anterior, esta Auditoría Interna deja constancia de las limitaciones en cuanto al presupuesto requerido e incluso aprobado por parte del Concejo Municipal, y las afectaciones en cuanto a la oportunidad y eficiencia en la elaboración de informes y en el accionar de este Despacho, así como también en el desarrollo profesional del personal, con relación a la actualización de temas específicos de nuestra profesión.

f). Atención acuerdos remitidos por el Concejo Municipal durante el 2015

Durante el período 2015 en este Despacho se recibieron nueve (9) acuerdos del Concejo Municipal. A continuación se detalla el acuerdo y el producto obtenido:

No. Oficio	Detalle del Estudio	Atención /Estado
MA-SCM-0160-2015	Solicitud de informe caso denunciado sobre el lote 6T en Urbanización la Giralda.	Informe 6-2015
MA-SCM-0432-2015	Concejo Municipal solicita elaborar Relación de Hechos sobre lo ocurrido en la Junta Administrativa del Cementerio de San Antonio de Alajuela.	Oficio No. 071-AI-05-2015, del 12 de mayo de 2015
MA-SCAJ-14-2015	Comisión de Asuntos Jurídicos solicita a la Auditoría Interna inicie investigación con respecto a varios hechos denunciados por el CODEA, (oficio MA-SCM- 629-2015, del 7-4-2015).	Oficio No. 088-AI-06-2015, del 09 de junio de 2015



**MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA
AUDITORIA INTERNA**

MA-SCM-794-2015	Devolución informe 5-2015, "Estudio de carácter especial sobre el levantamiento de materiales, mobiliario y objetos con valor de rescate antes y durante la demolición del Palacio Municipal Tomás Guardia".	Oficio No. 082-AI-05-2015, del 25 de mayo de 2015
MA-SCM-1268-2015	Presente el documento idóneo que demuestre si existe un convenio entre la Municipalidad de Alajuela y la Asociación de Desarrollo de San Antonio del Tejar.	Oficio No. 114-AI-07-2015, del 21 de julio de 2015
MA-SCM-1789-2015	Solicitud de ampliación de estudio sobre el proyecto "Cortes Pluviales del Este".	Informe No.11-2015
MA-SCM-1789-2015	Informe sobre el motivo porqué algunos informes van al Concejo para dar por recibido y otros para aprobación.	Oficio No. 163-AI-10-2015, del 16 de octubre de 2015
MA-SCM-1813-2015	Realice un auditoraje que determine lo sucedido en la licitación (LA-000007-0000500001, construcción 6 proyectos comerciales de infraestructura en San Rafael de Alajuela.	Atendido en oficio No. 0161-AI-10-2015 del 14 de octubre de 2015.
MA-SCM-2305-2015	Concejo Municipal acordó solicitar a regidores que recibieron estatuilla de Don Tomás Guardia Gutiérrez donarlas a grupos o instituciones de la comunidad y justificar ante la Auditoría Interna Municipal su destino	En referencia al Informe 15-2015

2.7 FORMULACIÓN PLAN ANUAL DE TRABAJO PARA EL PERÍODO 2016.

El Plan Anual de Trabajo para el ejercicio económico del 2016 se remitió al Concejo Municipal mediante oficio No.0178-AI-11-2015, del 03 de diciembre de 2015, el cual fue conocido en Sesión Ordinaria N° 48-2015 del 01 de diciembre de 2015. La Secretaría del Concejo, mediante oficio No. MA-SCM-2255-2015 del 9 de diciembre de 2015, comunicó a este Despacho la aprobación.

2.8 PRESUPUESTO PARA LA AUDITORIA INTERNA PARA EL PERIODO 2016

En cumplimiento al artículo No. 27 de la Ley General de Control Interno, mediante oficio No. 0122-AI-07-2015 del 31 de julio del mismo año, se remitió la propuesta de asignación de recursos para la Auditoría Interna por un monto total sin remuneraciones de ₡15.000.000,⁰⁰ (quince millones de colones). En artículo No. 3, capítulo VI de la Sesión Ordinaria No.32-2015, el Concejo Municipal toma el acuerdo de trasladarlo a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su dictamen.

Posteriormente y según convocatoria que se me hiciera para asistir a la Sesión Extraordinaria 17-2015 del 3 de setiembre de 2015, procedo a justificar, de manera general, los recursos solicitados para el ejercicio del año 2016. Sin embargo, no se toma acuerdo alguno en razón de que dicho presupuesto se encontraba en la Comisión de Hacienda Municipal.



MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA
AUDITORIA INTERNA

A la fecha del presente informe, este Despacho no ha obtenido un comunicado por parte de Secretaría del Concejo Municipal sobre la aprobación del presupuesto para la Auditoría Interna del periodo 2016, a pesar de que esta Auditoría cumplió a cabalidad con lo que dispone la normativa de asignación de recursos para las auditorías internas del sector público.

Dado lo anterior, este Despacho deja constancia de la carencia de comunicación sobre la aprobación del citado presupuesto.

2.9. PROPUESTA DE CAMBIO DE ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA AUDITORIA INTERNA.

En concordancia con los artículos 23 y 27 de la Ley General de Control Interno, y en cumplimiento con las *Directrices para la Solicitud y Asignación de Recursos a las Auditorías Internas (R-DC-10-2015)*, emitidas por la Contraloría General de la República; se remitió al Concejo Municipal mediante Oficio No.0123-AI-07-2015 del 31 de julio de 2015, una propuesta de cambio de la estructura organizativa de la Auditoría Interna.

Dicha propuesta está fundamentada en un estudio técnico que refleja la necesidad de un cambio en la estructura de la Auditoría Interna, para con ello hacerle frente al crecimiento que ha experimentado la organización desde varias perspectivas: financieras, de operaciones, de personal, etc. Asimismo, considerando que dicha estructura promueva la oportunidad y eficiencia en la ejecución del Plan Anual de la Auditoría Interna, cuyos resultados se redundan en una mejor cobertura de la organización de acuerdo a los servicios de auditoría que se brindan.

En el artículo No. 2, capítulo VI de la Sesión Ordinaria No.32-2015 del 11 de agosto de 2015, el Concejo Municipal conoce la propuesta de cita y se toma el acuerdo de convocarme para la primera sesión extraordinaria de setiembre de ese mismo año, con la finalidad de conversar sobre el tema.

Posteriormente en la Sesión Extraordinaria 17-2015 del 3 de setiembre de 2015, se me permite justificar y dar respuesta a varias de las interrogantes planteadas por los Señores Regidores con relación al tema de interés. Sin embargo, no se tomó acuerdo alguno en la citada sesión, y a la fecha del presente informe, no se ha recibido comunicación por parte del Concejo Municipal sobre la propuesta efectuada.

Con relación a este tema, esta Auditoría Interna dará seguimiento, de conformidad con la normativa establecida para tal fin.

No obstante, se deja constancia de la solicitud de cambios en la estructura de la auditoría interna, de conformidad con un estudio técnico que la sustenta, y la falta de respuesta sobre la decisión que al respecto tomara el Concejo Municipal.



MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA
AUDITORIA INTERNA

2.10. DECLARACIÓN SOBRE LA EXISTENCIA Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.

En cumplimiento al ordenamiento jurídico y técnico establecido en las normas de control interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE), esta Auditoría Interna declara que cuenta con un sistema de control interno compuesto por el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Alajuela, el Reglamento para la Atención de denuncias planteadas ante la Auditoría Interna de la Municipalidad de Alajuela, el Reglamento para el trámite ante la Auditoría Interna de la Municipalidad de Alajuela de la Autorización de Apertura y Cierre de Libros Legales que deben llevar las Dependencias Municipales, el Plan Estratégico de la Auditoría Interna para el periodo 2014-2018, el manual de políticas y procedimientos, y directrices que apoyan y guían la labor de la Auditoría, el respaldo de la documentación, la administración de la unidad de Auditoría y la gestión de riesgo. Además de las labores periódicas para perfeccionar y actualizar su cumplimiento.

Lo anterior en concordancia con la normativa vigente que regula a las Auditorías Internas del Sector público y a los reglamentos de la Auditoría Interna

3. CONCLUSIÓN

Esta Auditoría Interna, con el presente informe cumple con lo establecido en el numeral g), del artículo 22 de la Ley General de Control Interno en lo referente a la comunicación de la ejecución del Plan Anual de Trabajo y el estado de las recomendaciones para el periodo 2015, así como de todas las actividades efectuadas que complementan y apoyan la función de fiscalización conferida por Ley a las Auditorías Internas del Sector Público.

De conformidad con los resultados obtenidos, considero que su ejecución es razonable. Sin embargo, según lo expuesto líneas atrás con referencia a informes que no pudieron ser concluidos en el periodo, la solicitud de más estudios por parte del Ente Contralor y del Concejo Municipal, la cantidad de denuncias que se tramitan, además de los estudios de auditoría de cumplimiento legal, entre otras labores propias en materia de nuestra competencia, se pone de manifiesto la necesidad de contar con una estructura más ágil, que permita mayor fluidez y supervisión interina de las fases de los estudios, facilitando con ello la oportunidad de los informes y de la comunicación a la Administración Activa, y procurando la puesta en marcha de las acciones para dar cumplimiento a las recomendaciones, dirigidas al fortalecimiento del sistema de control interno institucional, la gestión de riesgos y a la prevención y detección de la corrupción.



MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA AUDITORIA INTERNA

Con relación al cumplimiento de las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, se han hecho avances importantes, en coordinación con otras auditorías internas del sector municipal, quienes nos hemos dado a la tarea de su análisis e implementación, considerando las dificultades y condiciones de la mayoría de auditorías municipales. Lo anterior, sin perder de vista que el foco principal de nuestra labor se dirige a cada uno de los Gobiernos Locales a los que pertenecemos.

Es necesario también considerar que para este año, la tarea no es fácil, por el contrario, las condiciones del País, la legislación cambiante y las nuevas necesidades de las instituciones, conducen a que la labor de la Auditoría se actualice y se capacite para que pueda dar la talla. Este reto constante nos obliga a mantener elevados niveles de calidad en los productos que se elaboran y a la búsqueda continua de aumentar nuestras capacidades, para aplicarlas a labor de fiscalización institucional, que sin lugar a dudas brindará beneficios importantes a la institución y a la ciudadanía.

Por último, el equipo de la Auditoría Interna les insta a seguir un camino conjunto, a la coordinación de esfuerzos, al apoyo continuo; insumos necesarios para llevar a cabo la labor de fiscalización de la mejor manera posible.



MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA
AUDITORIA INTERNA
